

DILIGENCIA para hacer constar que según Acuerdo de COA de fecha 05 de diciembre de 2023, se ha aprobado la documentación remitida por el Departamento de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y AUTOMÁTICA (T119), en relación con las Áreas de Conocimiento que conforman el Departamento, resultando:

- Se Aprueba la Tabla de Afinidad para la selección de plazas de Profesor Ayudante Doctor.
- Se Aprueba el Baremo para la selección de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

El Funcionario



Universidad
de Huelva

**AFINIDAD Y BAREMO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
Y AUTOMÁTICA (T119)**

- **INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA (520)**
 - **TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (785)**

Relación de Afinidad para evaluación de Profesores Ayudantes Doctores de las áreas de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática y Tecnología Electrónica.

Aprobado en Comisión Permanente celebrada el 22 de noviembre de 2023 por delegación del Consejo de Departamento

I FORMACIÓN ACADÉMICA:

- 1) Tesis doctoral:** Se asignará una afinidad del 100 % a las tesis doctorales desarrolladas en líneas de investigación propias de las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica (520) e Ingeniería de Sistemas y Automática (785).
- 2) Mención de Doctorado Europeo:** Se asignará una afinidad del 100 % a menciones concedidas a tesis doctorales desarrolladas en líneas de investigación propias de las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica (520) e Ingeniería de Sistemas y Automática (785).
- 3) Otras titulaciones universitarias:**

Titulaciones de Máster:

Se asignará una afinidad del 100 % cuando la titulación aportada por el candidato presente competencias formativas equivalentes, aunque con distinta denominación, de las titulaciones:

- a. Máster Oficial en Ingeniería Industrial.
- b. Máster Oficial en Ingeniería Informática.
- c. Máster en Ingeniería de Control, Sistemas Electrónicos e Informática Industrial.

Se asignará una afinidad del 50 % cuando la titulación aportada por el candidato presente al menos el 50% de sus competencias formativas relacionadas con materias de las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica (520) e Ingeniería de Sistemas y Automática (785).

Titulaciones de Grado:

Se asignará una afinidad del 100 % cuando la titulación aportada por el candidato presente competencias formativas equivalentes, aunque con distinta denominación, de las titulaciones:

- a. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.
- b. Grado en Ingeniería Informática, itinerario Ingeniería de Computadores.

Se asignará una afinidad del 50 % cuando la titulación aportada por el candidato presente competencias formativas equivalentes, aunque con distinta denominación con las titulaciones:

- a. Grado en Ingeniería Industrial, especialidades Química, Eléctrica, Mecánica.
- b. Grado en Ingeniería Informática, itinerario Computación.
- c. Grado en Ingeniería Informática, itinerario Ingeniería del Software.

4) Otras Tesis Doctorales:

Se asignará una afinidad del 100 % a las tesis doctorales desarrolladas en líneas de investigación propias de las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica (520) e Ingeniería de Sistemas y Automática (785).

5) Premios y distinciones académicas:

- a) **Premios extraordinarios de doctorado:** Se asignará una afinidad del 100 % a todos los premios y distinciones en correspondencia con el punto 1) (Tesis doctorales).
- b) **Premios extraordinarios de estudios fin de carrera:** Se asignará una afinidad del 100 % a todos los premios y distinciones en correspondencia con el punto 3) (Otras titulaciones universitarias).
- c) **Otros Premios relacionados con la formación académica:** Se asignará una afinidad del 100 % a todos los premios y distinciones en correspondencia con el punto 3) (Otras titulaciones universitarias).

6) Formación académica complementaria:

Se asignará una afinidad del 100%, a toda la formación académica complementaria relacionada con materias de las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica (520) e Ingeniería de Sistemas y Automática (785).

Se asignará una afinidad del 50%, a toda la formación académica complementaria relacionada con materias vinculadas con otras áreas de conocimiento de las ingenierías.

II FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE:**II.1 Formación docente**

- Se asignará una afinidad del 100 % a toda la formación docente.

II.2 Experiencia docente y II.3 Experiencia docente adicional

- Se asignará una afinidad del 100 % a la actividad docente universitaria en materias de las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica (520) e Ingeniería de Sistemas y Automática (785).
- Se asignará una afinidad del 50 % a la actividad docente universitaria en materias relacionadas con la Ingeniería Industrial y la Ingeniería Informática.
- Se asignará una afinidad del 25 % a la actividad docente universitaria en materias relacionadas con el resto de las ingenierías.

III ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

- Se asignará una afinidad del 100 % a la actividad investigadora en líneas de investigación **propias** de las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica (520) e Ingeniería de Sistemas y Automática (785).
- Se asignará una afinidad del 50 % a la actividad investigadora en líneas de investigación **relacionadas** con las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica (520) e Ingeniería de Sistemas y Automática (785).
- Se asignará una afinidad del 25 % a la actividad investigadora en líneas de investigación **relacionadas** con otras áreas de conocimiento de las Ingenierías.

IV OTROS MÉRITOS:

a) Apartados IV.1, IV.2 y IV.3:

- Se asignará una afinidad del 100 % a los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática y Tecnología Electrónica.
- Se asignará una afinidad del 50 % a los méritos relacionados con el resto de áreas de conocimiento de la Ingeniería Industrial e Ingeniería Informática.
- Se asignará una afinidad del 25 % a los méritos relacionados con el resto de las ingenierías.

b) Apartados IV.4 y IV.5: La afinidad será del 100%.

Se asignará una afinidad del 0 % a los méritos no recogidos en los apartados anteriores.

Baremo para evaluación de Profesores Ayudantes Doctores de las áreas de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática y Tecnología Electrónica

Aprobado en Comisión Permanente celebrada el 22 de noviembre de 2023 por delegación del Consejo de Departamento.

BAREMACIÓN DEL DEPARTAMENTO:

- Se evaluarán los ítems recogidos en el “Reglamento de la Universidad de Huelva del Procedimiento para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado”, sección Profesor Ayudante Doctor, aplicando la afinidad establecida por el departamento en este documento, y sometida al factor de corrección del 25%.